

ANEXO PROGRAMACIÓN – Apdos. 1.2, 1.3, y 1.4.

PROFESORA: Laura Pulgarín Rodríguez

DEPARTAMENTO: Humanidades y CC.SS

ASIGNATURA: Geografía

NIVEL: 2º Bachillerato

1.2. Estándares de aprendizaje básicos (o criterios de evaluación para FP) inicialmente programados que se desarrollarán en el tercer trimestre para el alumnado con la 1ª y 2ª evaluación aprobadas (o con un máximo de 3 estándares de aprendizaje básico (o criterios de evaluación para FP) pendientes de recuperación entre las dos primeras evaluaciones) y que sigue con regularidad la actividad docente no presencial.

1.2.1 Estándares de aprendizaje básicos que se impartirán:

Los correspondientes a los bloques 7, 8, 9, 11, 12 (ver estándares publicados en la página web del instituto)

1.2.2. Criterios de evaluación e Instrumentos de evaluación (calificación de la propuesta y su repercusión en la calificación final en esta evaluación)

Como criterios de calificación empleados para la evaluación del 3º trimestre se tendrán en cuenta:

- Las actividades correspondientes a los bloques de contenidos de este 3º trimestre hasta mediados de junio con un 20% de peso en la calificación final de la 3ª evaluación.
- Prueba o examen (entre 1ª y 2ª semana de junio): con el 80% restante de la calificación final de la 3ª evaluación.

1.3. Estándares de aprendizaje básicos (o criterios de evaluación fundamentales para FP) no superados por el alumnado en la primera o segunda evaluación.

1.3.1. Correspondientes a la 1ª evaluación:

- NO PROCEDE (ningún alumno/-a con estándares suspensos)

(Descripción “esquemática” de la propuesta de actividades de recuperación, incluida vía de comunicación, plazos y condiciones de entrega. Siendo prescriptivo la comunicación al alumnado y a las familias)

- NO PROCEDE (ningún alumno/-a con estándares suspensos)

Criterios de calificación de la propuesta y su repercusión en la calificación final en esta evaluación:

- NO PROCEDE (ningún alumno/-a con estándares suspensos)

Descripción “esquemática” de la propuesta de actividades de recuperación, incluida vía de comunicación, plazos y condiciones de entrega. Siendo prescriptivo la comunicación al alumnado y a las familias:

NO PROCEDE (ningún alumno/-a con estándares suspensos)

Criterios de calificación de la propuesta y su repercusión en la calificación final en esta evaluación.

- NO PROCEDE (ningún alumno/-a con estándares suspensos)

1.3.2. Correspondientes a la 2ª evaluación:

- El/la alumno/-a que tenga algún estándar pendiente de recuperación deberá repasar y estudiar dicho estándar en casa así como volver a trabajar las prácticas que de dichos estándares se pudieran haber realizado en clase y que son las que pueden ser objeto de examen en la prueba de selectividad.

Posteriormente, dentro de los primeros 15 días de junio se realizará una prueba de recuperación con aquel estándar o estándares que tuviera suspensos.

Criterios de calificación de la propuesta y su repercusión en la calificación final en esta evaluación:

- Dicha prueba de recuperación tendrá el valor que el estándar o estándares en cuestión tuviera en la evaluación anterior, por lo que luego se sumaría al resto del examen realizado en el 2º trimestre (si el estándar/estándares suspenso/-s se correspondían con la pregunta de desarrollo del tema con un valor de 3 puntos, ahora el alumno/-a se examinará de ese estándar/-es y podrá conseguir esos 3 puntos. Y esa nota se añadirá a la que tuviera en el examen suspenso de la 2ª evaluación.

1.3.3. Las pruebas de recuperación de los estándares de aprendizaje básicos no superados en la primera y segunda evaluación se realizarán entre los días 1 y 15 de junio de 2020

1.4. De acuerdo con lo recogido en las Instrucciones de 23 abril, para obtener la calificación de la evaluación ordinaria (final en CCFF), se tendrán en cuenta las calificaciones obtenidas, en su caso, por el alumnado tanto en la primera como en la segunda evaluación y, a partir de ellas, se valorarán las actividades y pruebas realizadas por el alumnado en el tercer trimestre únicamente si tienen valoración positiva.

1.4.1. Por otra parte:

- En el tercer trimestre, solo se impartirán y se evaluarán los estándares de aprendizaje básicos (o criterios de evaluación fundamentales para FP) estipulados en la programación didáctica.

- En el tercer trimestre, la evaluación de los estándares de aprendizaje básicos no será eliminatoria. Es decir que se hará media de todos los estándares de aprendizaje básicos evaluados,

independientemente de que algún estándar de aprendizaje básico no hay sido superado con una nota superior o igual al 5.

1.4.2. La calificación final ordinaria mínima, será el resultado de calcular la media entre la 1ª y 2ª evaluación, una vez realizada la actualización de las mismas derivadas del proceso de evaluación desarrollado en el 3er trimestre, siempre que esto último suponga un valor añadido, y siempre y cuando se hayan superado o recuperado todos los Estándares de aprendizaje básicos (o criterios de evaluación fundamentales para FP) de la primera y segunda evaluación. Para obtener dicha media se aplicará la siguiente ponderación:

- **1ª evaluación: 50 %**

- **2ª evaluación: 50 %**

1.4.3. La calificación de las actividades evaluables que se desarrollen durante el tercer trimestre por el alumnado del apartado 1.2. tendrán una valoración de entre "0" y **1 punto** de la nota final.

1.4.4. La calificación final de la materia será el resultado de sumar el apartado 1.4.2. (calificación final ordinaria mínima) y el apartado 1.4.3.

